

MENDOZA, 26 MAR 2024

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 4501/2024, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Gustavo Ariel FLORES ESPINOZA al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Gustavo Ariel FLORES ESPINOZA – Legajo 13742 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar, para su efectiva implementación, al señor FLORES ESPINOZA a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

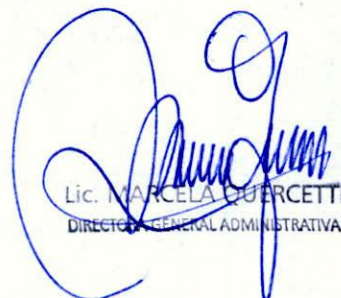
**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 095/2024**



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

## ANEXO I

Estudiante: **FLORES ESPINOZA, Gustavo Ariel**  
Legajo: 13742  
Año de ingreso: 2021  
Carrera: Ingeniería en Petróleo  
Plan de Estudios: Ordenanzas N° 002/2016-CS

### Se autoriza al estudiante:

- 1) Autorizar el cursado de la asignatura "Perforación I" en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024.
- 2) Inscripción en la mesa especial de mayo del calendario académico 2024 para rendir la asignatura "Electrotecnia".
- 3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autoriza continuar el cursado de la asignatura "Perforación I", formalizando su inscripción en SIU GUARANÍ.

### Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

### Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en la mesa especial de mayo del calendario académico 2024 la asignatura "Electrotecnia".
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 095/2024



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA